

Locales de descanso y medidas de Eficiencia Energética

A propuesta de CCOO comienza la negociación y mejora de los espacios de trabajo

APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

Tras reiteradas peticiones de CCOO, desde septiembre de 2022, hoy se ha tratado la aplicación e implementación de medidas energéticas del RD14/2022 en los centros de trabajo de la DGA en los que trabaja el personal de administración general. La administración ha informado de las medidas de eficiencia generales llevadas a cabo en 16 centros interdepartamentales de la DGA (básicamente, no superar los 19 grados de temperatura), y sobre el ahorro en el consumo energético en términos comparativos con el año anterior.

Para CCOO esta información no es suficiente y se ha pedido información específica sobre: las medidas implementadas en los restantes centros de trabajo, que se haga entrega de la documentación por escrito, e información sobre la medición de las temperaturas en los centros de trabajo (zonas comunes) y en los puestos de trabajo al comienzo y el final de la jornada.

CCOO considera que las medidas aprobadas en Consejo de Ministros forman parte del núcleo de la política energética de la Unión Europea para lograr una menor dependencia del suministro energético y contribuir a la independencia energética de Europa, pero el desarrollo de este RD-Ley a la hora de su aplicación en los centros de trabajo **debe contar con la participación de las y los representantes de los trabajadores/as en materia de prevención de riesgos laborales**, en cuanto a que pueden suponer modificación en la organización del trabajo, dado que los rangos de temperatura establecidos son límites extremos referente a la normativa actual, y excederse por debajo o por arriba, puede llevar a situaciones de discomfort térmico en los centros de trabajo. Desde CCOO hemos reclamado la participación de los delegados y delegadas de prevención y la convocatoria de la Comisión Sectorial de Prevención para la participación de las medidas que en estos



sección sindical

dga

Informa

18 de enero de 2023

momentos afectan a las bajas temperaturas, pero hasta la vigente del decreto, noviembre de 2023, el verano supondrá otro momento de inflexión.

Las cuestiones que ha planteado CCOO:

- Lo primero es analizar si todos los centros de trabajo de DGA se encuentran afectados por el RD 14/2022: ¿residencias de menores, residencias de personas mayores, centros educativos, oficinas de empleo?
- Los umbrales de temperatura marcados en el RD14/2022 son en el puesto de trabajo. Se debe solicitar al Servicio de Prevención que realice las mediciones de temperatura en los centros de trabajo (zonas comunes) y en los puestos de trabajo al comienzo de la jornada y al final de la jornada.
- En los centros de trabajo que haya trabajadores especialmente sensibles (art. 25 LPRL: características personales, estado biológico, personas con discapacidad, menores de edad) o mujeres embarazadas, se debe analizar de forma diferenciada esos espacios de trabajo.

La DG de Régimen Interior nos ha informado del proyecto de la UE para la rehabilitación energética en los centros de trabajo en el que está inmersa la DGA por el que se van a acometer obras en los centros de trabajo que menos eficiencia energética aportan (oficinas delegadas de Alcañiz y Jaca, Edificio Ricardo del Arco en Huesca, edificio Pignatelli en Zaragoza y edificio San Vicente de Paúl en Teruel) antes de marzo de 2026. Desde CCOO hemos solicitado la participación de las delegadas y delegados de prevención en la Comisión Sectorial de Prevención de todas estas cuestiones.

LOCALES DE DESCANSO Y COMEDORES-OFFICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA DGA

Tras la solicitud realizada por CCOO para la creación de comedores-office y locales de descanso en los centros de trabajo de la DGA, hoy, se ha producido la primera reunión en la mesa de negociación. **Se va a realizar un registro de los locales de descanso existentes en los centros de trabajo para comprobar su estado y realizar su mejora y adecuación.**

CCOO apuesta por la creación de estos lugares de trabajo, -los comedores-office y locales de descanso-, en los grandes y medianos centros de la DGA, y la adecuación de los ya existentes, con unas condiciones básicas: **que sean de fácil acceso para todos los trabajadores y trabajadoras, que cuente con un mobiliario ergonómico y que sean acordes al tamaño de la plantilla** (si son necesarios varios locales según el centro de



sección sindical

dga

Informa

18 de enero de 2023

trabajo), cumpliendo los requisitos mínimos del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo en relación a las “condiciones constructivas, orden, limpieza y mantenimiento, señalización, instalaciones de servicio o protección, condiciones ambientales, iluminación, servicios higiénicos y locales de descanso, y material y locales de primeros auxilios”.

Los locales de descanso son considerados y tienen la misma protección que los lugares de trabajo. Los locales de descanso tienen que ser lugares cómodos, en los que el trabajador/a pueda realizar una pausa en un ambiente tranquilo, o las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia puedan tumbarse cuando lo necesiten, o los trabajadores especialmente sensibles hagan paradas básicas, **un lugar distinto al de puesto de trabajo que ayuda a mejorar el clima laboral y, por lo tanto, la salud laboral general de toda la plantilla.**

Desde CCOO hemos recordado que las medidas sanitarias relacionadas con la pandemia han dejado de ser efectivas y todos los carteles e indicaciones en los offices-comedores y en las zonas comunes no tienen validez: **EL GOBIERNO DE ARAGÓN EN LA ACTUALIDAD NO PUEDE UTILIZAR MÉTODOS DE AFORO QUE LIMITEN EL USO DE LOS COMEDORES POR RAZONES SANITARIAS.** La Administración ha contestado confirmando que se van a retirar los carteles.

Nuevo espacio en el edificio Pignatelli. La antigua cafetería del edificio Pignatelli ha salido a licitación pública, pero por tres ocasiones ha quedado desierta. Finalmente, se ha tomado la decisión de reconvertirla en un espacio para colocar máquinas expendedoras de comida y bebida, con mesas y sillas, para el uso exclusivo de la plantilla. Desde CCOO hemos pedido la participación en las decisiones relacionadas con las obras que se están acometiendo de los delegados y delegadas de prevención de riesgos laborales **para convertirlo en un local de descanso para la plantilla.**